

## Aviso de derechos



FECHA: 25/10/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| <b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>      | COLLADO                   |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>             | G COLLADO, S.A.B. DE C.V. |
| <b>TIPO DE ASAMBLEA</b>         | ORDINARIA                 |
| <b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>     | 18/12/2023                |
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b> | No Aplica                 |

### DERECHOS

| <b>TIPO DE DERECHO</b> | <b>FECHA DE PAGO</b> |
|------------------------|----------------------|
| DIVIDENDO EN EFECTIVO  | 04/11/2024           |

### PROPORCIÓN

SERIE(S) <sup>\*\*1</sup> CUPON VIGENTE 2 CUPON PAGO 1 A MXN \$ 0.21

### CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros Cuenta de utilidad fiscal neta anterior a 2013

### LUGAR DE PAGO

INDEVAL Y OFICINAS DE LA EMISORA

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas de la sociedad G Collado, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que, de acuerdo con las resoluciones válidamente adoptadas en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2023, se acordó, entre otros puntos, decretar el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad total de \$40,403,044.50 M.N. (cuarenta millones cuatrocientos tres mil cuarenta y cuatro pesos 50/100 moneda nacional), a pagarse en una sola exhibición, a razón de \$0.21 M.N. (veintiún centavos moneda nacional) por cada una de las acciones en circulación. Este dividendo se pagará a los accionistas de la Sociedad en contra de las utilidades generadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada antes del 1° de enero de 2014 (CUFIN 2013) con la que cuenta la Sociedad a la fecha en que se decretó el dividendo, y contra la entrega del cupón nominativo No. 1 de los títulos representativos de las acciones en circulación. Dicho dividendo no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta previsto en el artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y tampoco resulta aplicable la retención del impuesto sobre la renta adicional a cargo de personas físicas y residentes en el extranjero prevista en los artículos 140 y 164, respectivamente, de dicha ley, en términos de la fracción XXX del artículo 9 que establece las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta del Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del

## Aviso de derechos



FECHA: 25/10/2024

Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1º de enero de 2014.

El pago de este dividendo en efectivo se hará el día 4 de noviembre de 2024, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma No. 256, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, en la Ciudad de México y, se cobrarán de conformidad con los términos y condiciones establecidas por dicha institución.

Las personas que tengan la custodia directa de sus títulos de acciones deberán realizar el cobro del dividendo, a partir de la fecha indicada en el párrafo que antecede, directamente en la oficina de la tesorería de la Sociedad, ubicada en Avenida Gavilán No. 200, colonia Guadalupe del Moral, alcaldía Iztapalapa, código postal 09300, Ciudad de México, de lunes a viernes de 8:30 a las 18:00 horas, previa cita al teléfono 55 5804 2352, contra la entrega del cupón mencionado anteriormente adherido a los títulos definitivos de acciones, y siempre que previamente acredite su tenencia accionaria ante la Sociedad. En este caso el dividendo se pagará mediante cheque nominativo no negociable a favor del titular de las acciones o a través de transferencias de fondos reguladas por el Banco de México, a la cuenta de dicho accionista cuyos datos se proporcionen por escrito a la Sociedad.

Ciudad de México, 25 de octubre de 2024.

Atentamente,

Salvador Mier y Terán Sierra  
Secretario de la Sociedad y delegado  
de la asamblea de accionistas

### **OBSERVACIONES**

Para tener derecho de recibir el pago del dividendo en efectivo, los accionistas que tengan la custodia directa de sus títulos de acciones, deberán acreditar previamente su tenencia accionaria ante la Sociedad.